

## Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"REGISTRO Y LICENCIA DE CANES"

Código: PA120316DE

## Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el administrado solicita el registro y la licencia de canes en general o de canes considerados peligrosos

### Requisitos

### REQUISITOS GENERALES

- 1.- Solicitud en el Formulario Único de Trámite FUT, (distribución y reproducción gratuita) firmada por el administrado, propietario del can 2.- Declaración Jurada que contenga los datos siguientes:

  a)Del Can: Nombre, fecha de nacimiento,
- b)Del Propietario: Nombres y Apellidos, Número de DNI o documento de identidad y domicilio
- 3.- Fotocopia del DNI del propietario o Carnet de Extranjería o Pasaporte, en caso de extranjeros
- 4.- Dos fotografías del Can a colores, a cuerpo entero, tamaño pasaporte, una de frente y otra de costado
- 5.- Certificado de Salud Animal y de Vacunación antirrábica (canes mayores de tres meses) expedido por un médico veterinario colegiado y hábil en el ejercicio de la profesión.

## EN EL CASO DE CANES CONSIDERADOS PELIGROSOS

- Adicionalmente debe presentarse:
  6.- Certificado de Salud Físico y Mental del propietario, visado por la autoridad de salud de la jurisdicción.
- 7.- Seguro de responsabilidad civil contra daños que pueda causar el can
- 8.- Se consideran como de razas de canes potencialmente peligrosos: Pit Bull Terrier, Dogo Argentino, Fila Brasilero, Tosa Japonesa, Bul Matiff, Dóberman y Rotweller R.M. ° 1776-2002-SA/DM

- 1.- Se consideran como de razas de Canes Potencialmente Peligrosos: Pit Bull Terrier, Dogo Argentino, Fila Brasilero, Tosa Japonesa, Bul Matiff, Dóberman y Rotweller R.M. º 1776-2002-SA/DM
- 2.- También se consideran Canes Potencialmente Peligrosos, todos aquellos que han sido adiestrados para peleas o que hayan participado en ellas, los que tengan antecedentes de agresividad contra las personas, así como los híbridos o cruces de diferentes razas que no puedan asegurar su sociabilidad, temperamento o carácter, se incluye aquellos adiestrados para incrementar su agresividad.

# Formularios

Formulario Único de Trámite - FUT

# Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

# Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 20.00

Caja de la Entidad EN SOLES;

# Plazo de atención

# Calificación del procedimiento

7 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

# Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

pág. 218

233 Op. 2187708-2



# Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Sub Gerencia Desarrollo Humano y Participación Vecinal Salud . Educación y Deportes

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 056-798774 Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

# Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
'	GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

# Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10 y 11	Ley que regula el Registro Jurídico de Canes	Ley	27596	14/12/2001

pág. 219

Op. 2187708-2 234